



AYUNTAMIENTO  
DE CASTELLANOS DE MORISCOS  
(Salamanca)

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA  
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA ANUALIDAD 2018**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	846.887,67
2	Impuestos Indirectos.	220.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	381.062,77
4	Transferencias Corrientes.	446.829,64
5	Ingresos Patrimoniales.	9.300,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	158.318,50
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>2.062.398,58</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	328.483,13
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	714.415,45
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	318.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	632.000,00
7	Transferencias de Capital.	35.000,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	34.000,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>2.062.398,58</b>



AYUNTAMIENTO  
DE CASTELLANOS DE MORISCOS  
(Salamanca)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:
<b>1-De Habilitación Estatal:</b>
Denominación: SECRETARÍA -INTERVENCION
Plazas 1 Grupo A1 Nivel CD 30 C. Específico 10.278,84
<b>2-De la propia corporación:</b>
Denominación: Alguacil, Encargado de mantenimiento
Plazas 1 Grupo C2 Nivel CD 14 C. Específico 3.162, 72
Personal laboral:
<b>1.- Laboral fijo:</b>
Denominación: O. Serv. Múltiples Plazas 1 Grupo IV C2
Denominación: Limpiadora edificios : Plazas 1 grupo V.E.
Denominación: Aux. Jardín de Infancia: Plazas 1 Grupo IV C.2
Denominación: Auxiliar Administrativo: Plazas 1 Grupo IV C.2
<b>2.- Laboral Temporal:</b>
Denominación Auxiliar administrativo Plazas 1 Grupo IV C.2
Denominación Auxiliar de Biblioteca Plazas 1 Grupo IV C.2.
Denominación: Aparejador: Plazas 1 Grupo III C.1
Denominación: Operario de Servicios Múltiples : Plazas 1 Grupo Iv C.2.
Denominación: peón de limpieza de colegios. Plazas 2 Contratos a T.P.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Castellanos de Moriscos a 27 de diciembre de 2017

EL Alcalde-Presidente.- Fdo.: Ángel Molina Martínez  
(Documento firmado electrónicamente al margen)